



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 17 SET. 2004

VISTO el expediente N° 827-0231/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de asistencia técnica necesaria como motivo de las causas penales iniciadas por ante el fuero Federal de la Capital Federal en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es responsabilidad de la Secretaría Legal y Técnica, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones emergentes del contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y Adrián Malonay, D.N.I. 16.564.332, para la asistencia técnica con motivo de las causas penales iniciadas por ante el fuero Federal de la Capital Federal en representación de la Universidad, obrante a fs. 24 del expediente 827-0231/04.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo primero, cuya suma asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000), mensuales, lo cual deberá abonarse de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 3.4.3. del presupuesto 2004, programa 1.1.1 de la Red Programática.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 6519/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES